



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 OCT 1993

Expte. N° 141/93

VISTO:

La solicitud de prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios interpuesta, por segunda vez, por el Sr. Franklin Luis Gómez Godoy, alumno de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gómez Godoy fundamenta su pedido en la demora de emisión del documento nacional de identidad;

Que el motivo aludido por el recurrente es atendible, dado que la situación planteada se enmarca en el espíritu con que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina trató el tema de alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones particulares;

Que el artículo 3º de la resolución N° 660-89 de este Cuerpo, prevé el recaudo que deben guardar las Facultades al respecto,


POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 154/93,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 30 de Setiembre de 1993)
R E S U E L V E :

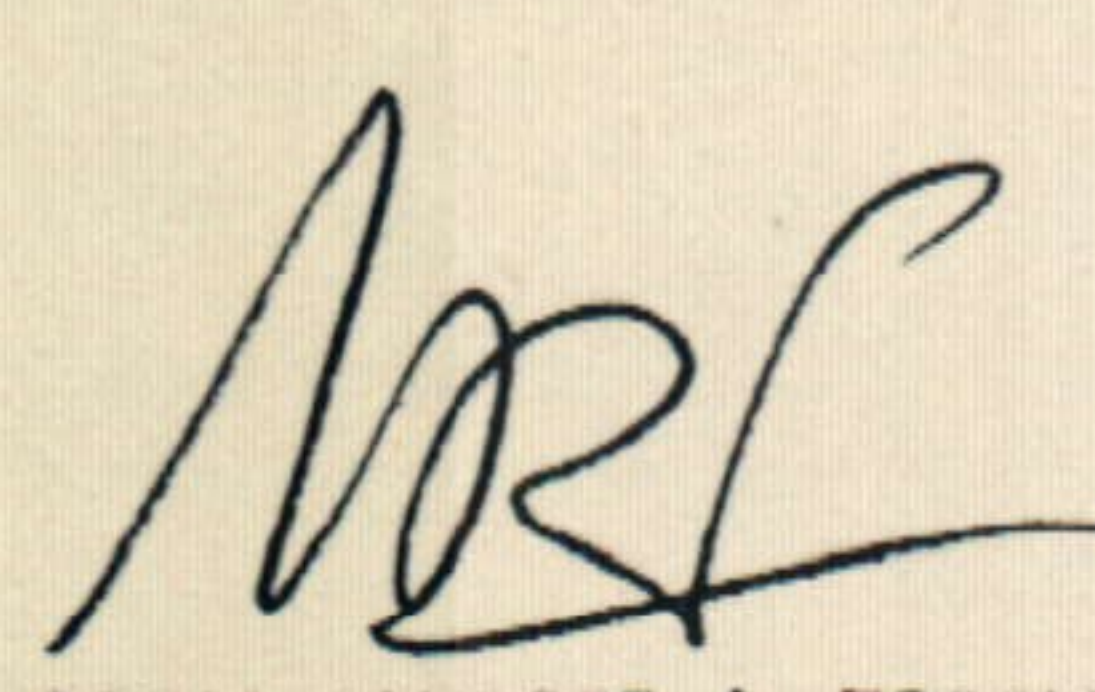
ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Franklin Luis GOMEZ GODOY, L.U. N° 25.470, alumno de la Carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales, prórroga hasta el 31 de Julio de 1994 para presentar el certificado de reválida de estudios medios.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DR. HAPAEEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION . CS . N° 220 - 93